

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 DEL OAL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL EN COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO 2016**

La práctica deportiva constituye hoy un fenómeno social de especial trascendencia: por una parte, se ha confirmado su importancia como elemento coadyuvante a la salud física y mental de quienes lo practican; por otra parte, se ha revelado como un gran factor de corrección de desequilibrios sociales, crea hábitos favorecedores de la inserción social, canaliza el cada vez más creciente tiempo de ocio y fomenta la solidaridad mediante su práctica en grupo o en equipo.

El Ayuntamiento de Antequera, persiste en la promoción continua del deporte como media fundamental y pieza clave en la sociedad, para conseguir y mejorar una mejor educación integral de las personas, así como favorecer convivencia social y mejora de la salud en general de toda la población.

El Ayuntamiento de Antequera a través de estos presupuestos sigue demostrando su gran interés y preocupación de seguir en la línea de promoción de la actividad física y deportiva en general en la ciudad de Antequera, mejorando y ampliando los programas de años anteriores, adaptándolos a la nueva demanda actual e ir sumando nuevas actuaciones en el ámbito de los eventos deportivos de competición y populares.

Este Consistorio tiene un alto compromiso con las competencias asignadas en materia deportiva:

La Constitución ha venido a reconocer explícitamente la trascendencia del deporte y hace mención expresa al mismo en el artículo 43.3, disponiendo que: “Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio”. Este mandato se formula en términos de “fomento”, es decir, en la línea de procurar que la intervención pública sea la necesaria para asegurar que la práctica deportiva sea generalizada y amplia.

Referente a las corporaciones locales en el marco constitucional, el artículo 137 de la Constitución, reconoce la autonomía de los municipios y provincias para la gestión de sus propios intereses.

En una sociedad en la que los municipios constituyen la administración pública más cercana al ciudadano, ni que decir tiene, que éste siempre recurrirá a su Ayuntamiento para que solucione sus problemas, independientemente de si este es competencia municipal o no, y Antequera es un ejemplo vivo en este sentido.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en primer lugar y luego las diferentes leyes autonómicas sobre el deporte, con mayor o menor concreción establecen el marco competencial de la acción municipal en materia de deporte.



Los presupuestos para el ejercicio 2017 vienen a representar nuevamente un punto máximo en lo económico, viene a representar de nuevo un importante punto de inflexión en los mismos, consiguiéndose nuevamente la mayor cifra hasta ahora consignada para unos presupuestos de este Organismo Autónomo Local, lo que supondrá la cantidad de Dos millones sesenta y tres mil doscientos diecisiete euros.

Esta importante inversión económica en materia deportiva nos posibilita el llevar a cabo los compromisos con Ley Andaluza sobre el Deporte prestándose especial interés a los grupos de atención especial, así señala en su artículo 3: "El fomento del deporte prestará especial atención a los niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, a los discapacitados, así como a los sectores sociales más desfavorecidos, teniendo especialmente en cuenta aquellas zonas o grupos a los que la ayuda en estas actividades pueda suponer un mecanismo de integración social o una mejora de su bienestar social."

Además, en su artículo 7 quedan reflejadas las competencias ya asumidas por el Consistorio Antequerano en materia deportiva, atendiendo al principio de coordinación interadministrativa y ejerciéndolas por sí o asociadas, las siguientes funciones:

- La promoción del deporte, especialmente del deporte de base y deporte para todos.
- La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones deportivas en su territorio, especialmente las de carácter popular.
- La organización de actividades y competiciones federadas para participantes en edad escolar y mayores en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- La construcción, mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas, así como la gestión y mantenimiento de las instalaciones de su titularidad. y de las cedidas por la Comunidad Autónoma.
- El establecimiento y obtención de reservas de suelo para instalaciones deportivas.
- La elaboración y actualización de un inventario de las infraestructuras deportivas.
- La autorización para la apertura de las instalaciones deportivas conforme a los requisitos establecidos.
- La promoción y fomento del asociacionismo deportivo en su territorio, especialmente mediante el apoyo técnico y económico.
- La organización, en su caso, de su estructura local administrativa en materia deportiva.



El capítulo I de personal asciende a la cantidad de 1.008.053.98 €, lo que supone el 48.86 % del presupuesto total. Dentro de este capítulo se contemplan cuatro nuevos programas de productividad para el personal Guarda-Conservadores de instalaciones deportivas por mayor dedicación horaria en las instalaciones deportivas como consecuencia del aumento de las actividades en las mismas.

Referente al área de servicios deportivos se mantienen todas se programaron en el pasado año, y se amplían y/o mantienen actividades de ámbito local, comarcal, nacional e internacional.

Dentro del ámbito local se amplía con las colaboraciones del PDM en la actividad escolar comarcal denominada "Bachilliada", Campeonato Intercentro de Orientación, Jornada de Actividad Física Escolar; tres nuevas actividades dirigidas al sector escolar como son "Campo a Través Parque Atalaya", Campeonato Escolar de Orientación, Jornadas Escolares de Atletismo en Pista.

En el ámbito nacional cabe destacar varios de los Campeonatos de España Universitarios previstos para el primer trimestre del ejercicio 2017, y que se decidirán a principios del año por el Consejo Rector de la Universidad de España.

En el ámbito internacional destaca notablemente el Campeonato de Europa Universitario de Balonmano, que se desarrollará durante los días del 3 al 9 de julio, con la participación de alrededor de 500 deportistas provenientes de alrededor de 12 /15 países europeos y al que se destina una subvención de 15.000,00 €.

Otro importante esfuerzo que se viene realizando y de forma consolidada desde el P.D.M., a través de este presupuesto, es el de la ayuda a los distintos clubes y asociaciones deportivas de Antequera, dedicándose para este ejercicio 150.000 €, así como 45.000 € para el equipo de Liga Nacional de Fútbol-Sala UMA-ANTEQUERA en colaboración con la Universidad de Málaga, a través del Club Deportivo Universidad de Málaga.

El presupuesto del PDM para el 2017 viene a cerrar un ciclo de crisis en la que, el buen hacer del Ayuntamiento de Antequera y su Equipo, ha posibilitado crecer lo suficiente para equilibrar totalmente los mismos, evitar tesorerías negativas, volver a la normalidad de la gestión económica, afrontar las necesidades en cuanto a instalaciones deportivas, mejoras salariales y las ayudas a clubes, así como una mejora generalizada en las distintas partidas que lo componen. Hay que señalar que durante el último quinquenio de crisis los presupuestos del PDM han pasado de 1.544.630,03 € a 2.063.217.00 €.

Sin lugar a duda la política de promoción de Antequera a través de los eventos deportivos sigue dando sus frutos, Antequera está permanente en el "mapa nacional de eventos" por delante de muchas capitales de provincias, y por ello se refleja en los presupuestos una importante aumento en esta partida, 25.000.00 para el 2017.

El presupuesto total para el ejercicio 2017 asciende pues a la cantidad de 2.063.212 € frente a los 2.004.735,00€ del año 2016



Señalar por su importancia la creación de dos nuevas partidas dedicadas al mantenimiento de las pista de barrios y de anejos, con una consignación para cada una de ellas de 10.000,00 €, lo que posibilitará sin duda alguna una mejor conservación de las mismas y un mayor disfrute de los ciudadanos.

Con la ampliación de las partidas de material deportivo a 25.000,00 y de equipamiento deportivo a 25.000.00 €, se va a posibilitar una importante renovación en el material fungible de diario en todas y cada una de las escuelas deportivas, así como el inicio del equipamiento del gimnasio del Centro de Atletismo 6º Centenario.

Todo ello hará mejora generalizada en la gestión de los servicios en las distintas Escuelas Deportivas Municipales, Actividades para Adultos, Deporte Escolar, Programa Deporte Adaptado Antequera Integra, Pruebas Populares, etc. se verán afectadas positivamente al contar con una mayor cantidad económica en las áreas correspondientes.

En el capítulo de ingresos cabe destacar el buen resultado de la implantación del BONODEPORTE dada la buena aceptación que ha tenido y que señala una importante evolución en cuanto a venta del mismo se refiere.

Para el ejercicio de 2017 se desarrollarán los siguientes programas:

- 1.- Escuelas deportivas
- 2.- Bono Deporte
- 3.- Actividades para mayores
- 4.- Actividades populares
- 5.- Ligas locales
- 6.- Actividades de competición
- 7.- Programa del deporte escolar
- 8.- Programa deportivo para Anejos
- 9.- Programa de senderismo
- 10.- Programa Antequera-Integra.
- 11.- Programa de eventos deportivos.
- 12.- Colaboraciones locales e institucionales.

En definitiva, el Ayuntamiento de Antequera sigue siendo el gran protagonista del deporte municipal, el verdadero impulsor de una práctica que es hoy más universal que nunca, pero además desempeña una labor destacada a la hora de elaborar programas de actuación deportiva, de ocupación de instalaciones, de captación de eventos y de subvenciones a todo tipo de eventos deportivos, asociaciones y clubes.

Como consecuencia de todo ello, un año más volvemos a “batir record”, los mejores presupuestos del P.D.M., tratando como siempre y por todos los medios de conseguir los mayores y mejores resultados en la gestión diaria de sus recursos humanos, materiales y logísticos; siempre con el objetivo y el horizonte puesto en la mejora de las relaciones humanas, de la salud y del bienestar social, sin perder nunca de vista el objetivo de la “práctica deportiva universal”, y que ello siga siendo un hábito





Ayuntamiento  
de Antequera



diario entre los/as ciudadanos/as de Antequera, sin perder de vista los valores culturales, psicológicos, sociales, emocionales y personales que lleva consigo la práctica deportiva.

Antequera a 16 de Noviembre de 2016

Manuel Jesús Barón Ríos  
Alcalde Antequera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000058ED900G9H1F7G2N4T3 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/11/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 17/11/2016 12:33:45

DOCUMENTO: 20160364249

Fecha: 17/11/2016  
Hora: 12:33

